



Municipalidad de Crespo
2025

Nota

Número:

Referencia: Decreto promulgación Ord 117-2025 Nomincion Plazaleta Hector Mario Seri

A: Claudia Noemi Gartner (SA), Maria Jacinta Eberle (CD), Jacqueline Noelia Gotte (SA), Monica Silvina Erbes (IR#SEHP), Adriana Beatriz Weinbinder (IR#SEHP), Gaston Lopez (IR#SEHP), Irineo Andres Spreafico (DISYPC#SGDH), Marta Noemi Karst (OC#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nicolás Dorsch (APC#SGDH), Jose Luis Dalinger (APC#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

V I S T O:

La Ordenanza N° 117/2025 sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta N° 43 de la Sesión ordinaria, celebrada el 10 de diciembre de 2025.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

Art.1º.- Promúlgase la Ordenanza N° 117/2025, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria, denominando “Héctor Mario Seri” la plazoleta ubicada en calle De los Constituyentes N° 308 de la ciudad de Crespo.

Art.2º.- Pásele copia del presente Decreto al Concejo Deliberante, al Área de Informática y Redes, a la Dirección de Integración Social y Participación Comunitaria, al Área de Catastro, a Contaduría, a Prensa y Comunicación, a sus efectos.

Art.3º.- Dispóngase que el presente será refrendado por la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by PUSINERI Vanesa Alejandra
Date: 2025.12.17 12:19:22 ART
Location: Crespo

Digitally signed by CERUTTI Marcelo Claudio
Date: 2025.12.17 12:44:15 ART
Location: Crespo



Municipalidad de Crespo
2025

Ordenanza

Número:

Referencia: PLAZA HECTOR MARIO SERI Los Constituyentes y Rafael Obligado

O R D E N A N Z A

Sesión Extraordinaria, 10 de Diciembre de 2025.

V I S T O:

La puesta en valor de la Plaza ubicada en la intersección de calles Los Constituyentes y Rafael Obligado, como también la nota con fecha 16 de Octubre de 2025 ingresada por vecinos del Complejo Habitacional Arturo Ilia, entre otros, y

CONSIDERANDO:

Que existen en la Ciudad de Crespo algunas plazas o parques en distintos barrios que no cuentan con la formalización de su nomenclatura.

Que la plaza es el espacio social de la comunidad, jerarquiza, embellece y genera sentido de pertenencia y da identidad al barrio, siendo lugares de encuentro y recreación de los vecinos de la ciudad.

Que dichas plazas forman parte de la planificación urbana e higiene de las ciudades, donde estos espacios garantizan mayor calidad de vida y embellecen entre otros beneficios sociales y urbanos.

Que los vecinos del Barrio “Complejo habitacional Arturo Ilia”, han expresado el anhelo de que tal lugar de esparcimiento pueda llevar el nombre de “HECTOR MARIO SERI” por medio de nota ingresada el 16 de Octubre de 2025 generando EXPTE 32.061/2025, donde fundamentan tal solicitud descripta a continuación.

“Este pedido viene a reconocer la destacada trayectoria y el invaluable legado de quien fuera un referente indiscutido de la vida política, institucional y social de Crespo.

HECTOR MARIO SERI, de profesión Escribano, dedicó su vida al servicio público y al desarrollo de nuestra comunidad. Fue profesor de derecho en el Instituto Comercial Crespo desde su fundación en 1956, ocupó cargos de gran responsabilidad entre ellos Presidente Municipal, en dos períodos y Senador Provincial, ejerciendo la presidencia del Bloque de la UCR hasta su fallecimiento.

Que durante su gestión como Presidente Municipal, se llevaron a cabo obras de enorme impacto para la ciudad:

- *Reasfaltado completo de la trama urbana.*
- *Extensión de redes de agua potable y cloacas.*
- *Mejoras en el sistema lumínico.*
- *Canalización del arroyo de calle presidente Perón, eliminando inundaciones en barrio Azul.*
- *Construcción de 10.000 metros de veredas comunitarias.*
- *Creación del Centro Comunitario “Salustiano Mingillón”.*
- *Creación y desarrollo del Parque Industrial y radicación de la primera industria (Eichhorn).*
- *Fundación de IMEFA, espacio para talleres de arte.*
- *Planes de ampliación de viviendas con participación vecinal.*
- *Construcción del complejo de viviendas sociales “Arturo Ilia” en Barrio Guadalupe, con diseño y recursos propios del municipio.*

Que su compromiso con los sectores más postergados, como el Barrio Guadalupe marcó un antes y un después en la inclusión urbana y social. Gracias a su sensibilidad y visión ejecutiva, muchos vecinos comenzaron a vivir con dignidad.

Que por lo expuesto, y atendiendo que el complejo de viviendas sociales cuenta con una plaza que hoy se está poniendo en valor con la actual gestión de Gobierno, creemos que nombrar esta plaza en su honor, no solo es un acto de justicia, sino también una forma de mantener viva la memoria de quien trabajó incansablemente por el bienestar de Crespo y sus habitantes”.

Que el pedido fue analizado por la Comisión de Nomenclatura y posteriormente por Comisión General, resultando de éstas con dictamen a favor del nombre propuesto en la nota recibida.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º: Declárese espacio verde permanente al inmueble ubicado en Av. Los Constituyentes Nº308 de la ciudad de Crespo, Manzana Nº 325, Registro Municipal Nº 5418; Partida Provincial Nº 170145, Plano de Mensura Nº 107275.

ARTÍCULO 2º: Formalícese la creación de la Plaza con el nombre de “**HECTOR MARIO SERI**” en el espacio indicado en el Artículo 1º e identifíquese con la cartelería correspondiente.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, archívese, etc.

Digitally signed by HOLZHEUER Carlos Oscar
Date: 2025.12.12 09:52:06 ART
Location: Crespo

Digitally signed by EBERLE María Jacinta
Date: 2025.12.12 10:04:33 ART
Location: Crespo